

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YUNGUYO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2025-OCI/2970-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
YUNGUYO/YUNGUYO/PUNO**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS
CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE
YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”**

HITO DE CONTROL N° 08 – EJECUCIÓN DE OBRA, MES 17.

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

YUNGUYO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2025-OCI/2970-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 08 – EJECUCIÓN DE OBRA, MES 17.

ÍNDICE

Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

	Pág.	N°
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	15
IX.	CONCLUSIÓN	15
X.	RECOMENDACIÓN	15
	APÉNDICES	17



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 016-2025-OCI/2970-SCC**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”****HITO DE CONTROL N° 08 – EJECUCIÓN DE OBRA, MES 17.****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable del Control Concurrente, comunicado mediante Oficio n.° 265-2024-OCI/2970, de 25 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2970-2025-015, además con oficio n.° 883-2024-OG/OC2970, de 30 de octubre de 2024, se comunica el cambio de jefe de comisión del servicio. Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, publicada el 31 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución del proyecto “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, se viene realizando de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas; advirtiendo de situaciones que afectan o podrían afectar negativamente el logro de los objetivos o resultados de su ejecución, con el fin que la Entidad implemente las acciones preventivas y correctivas correspondientes.



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

2.2 Objetivo específico**Hito de control n.° 8:**

Determinar si la Ejecución de obra, mes 17 del proyecto “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, se realiza de acuerdo a las obligaciones legales vigentes.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del proyecto “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, con código único de inversiones N° 2611599 en adelante la “Obra”, durante el periodo del 12 al 17 de septiembre de 2025, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Yunguyo en adelante la “Entidad”, ubicado en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, región Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Producto de la elaboración del Estudio de Preinversión denominado: Creación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en "Teatro Municipal" del distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno, con CUI 2611599, aprobado el 13 de setiembre de 2023, donde posteriormente mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 552-2023-MPY/GM, de 23 de diciembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la obra, por un monto de S/ 5,647,915.36 y un plazo de Ejecución de 270 días calendarios, objeto del servicio del Control Concurrente, el cual de acuerdo con el Acta de Inicio de Obra, inicia las actividades en el Jr. 28 de Julio y Audibert del Barrio Chacapata, del distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, departamento de Puno, el 15 de abril de 2024 y culmina el 10 de enero de 2025¹. Se presenta la información respecto a la ejecución de la Obra:

Cuadro n° 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA						
Sector:		Gobiernos Locales				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Yunguyo				
Obra:		Creación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en "Teatro Municipal" del distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno, con CUI 2611599				
Fuente de Financiamiento:		Recursos Determinados, Fondo de Compensación Municipal y Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación.				
Modalidad de Ejecución Contractual:		Administración Directa				
Presupuesto de obra inicial	Monto (S/):	5,647,915.36	Fecha:	13	diciembre	2023
Presupuesto de obra modificado	Monto (S/):	7,407,507.35	Fecha:	26	agosto	2024
Inicio del Plazo de Ejecución de Obra	Fecha:	15/04/2024				
Valorizaciones de Obra		Mes	Año	% de Avance		
N° 01	Abril 2024	01	2024	0.13		
N° 02	Mayo 2024	02	2024	1.45		
N° 03	Junio 2024	03	2024	1.24		
N° 04	Julio 2024	04	2024	0.89		
N° 05	Agosto 2024	05	2024	1.00		
N° 06	Setiembre 2024	06	2024	1.71		
N° 07	Octubre 2024	07	2024	2.44		
N° 08	Noviembre 2024	08	2024	2.05		
N° 09	Diciembre 2024	09	2024	7.21		
N° 10	Enero 2025	10	2025	1.79		
N° 11	Febrero 2025	11	2025	3.60		
N° 12	Marzo 2025	12	2025	4.77		
N° 13	Abril 2025	13	2025	2.24		
N° 14	Mayo 2025	14	2025	2.53		
N° 15	Junio 2025	15	2025	5.37		
N° 16	Julio 2025	16	2025	8.83		
N° 17	Agosto 2025	17	2025	8.33		
Presupuestos Adicionales de Obra	Concepto	Aprobación		Monto (S/.)		

¹ Considerando el plazo de ejecución de 270 días calendario.

 Firmado digitalmente por
 MIRANDA VARGAS Anacely FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

 Firmado digitalmente por
 MAMANI CANAZA Victor David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

FICHA TÉCNICA DE OBRA				
	Mayores Metrados - Partidas Nuevas	RGM N°. 427-2024-MPY/GM	1,759,591.99	
Presupuestos Deductivos	-	-	-	
	Partidas no ejecutadas	RGM N°. 427-2024-MPY/GM	1,992,040.15	
Ampliaciones de Plazo	Aprobación	N° días	Nuevo Término	
Ampliación de plazo n.° 01	RGM N°. 427-2024-MPY/GM	450	Jul-2025	-
Ampliación de plazo n.° 02	RGM N°. 278-2025-MPY/GM	207	Ene-2025	-
Avance Físico:	42.61%	2,046,136.79		-
Avance Financiero:	62.90%	3,393,388.85		-
Estado situacional de la obra a la fecha	En ejecución			

Elaborado por: Comisión de control.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2024-MPY/GM de 09 de octubre de 2024, se aprobó la modificación del Expediente Técnico por Adicional de Obra n° 01 (Mayores Metrados – Partidas Nuevas).



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 8, sobre la Ejecución de la obra, mes 17, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, las cuales se exponen a continuación:

1. INADECUADO ANCLAJE DE COLUMNAS DE CONFINAMIENTO EN BLOQUE A, SEGUNDO NIVEL, PODRÍA AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSECUENTEMENTE LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

a) Condición

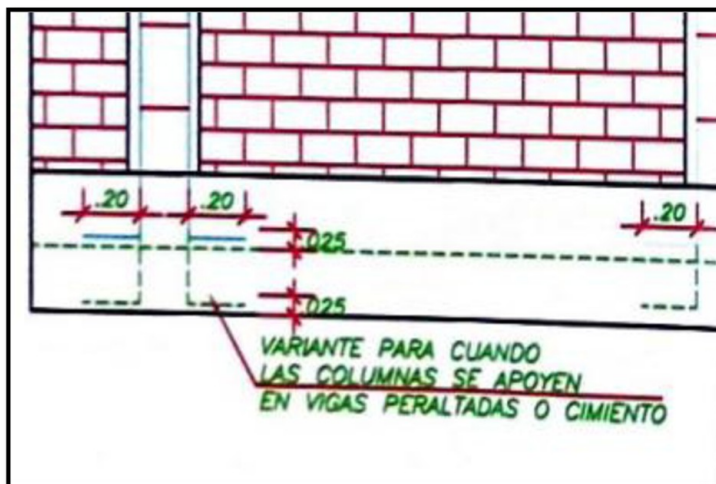
Según la normativa E.070 Albañilería del Reglamento Nacional de Edificaciones², se establece que, en referencia al acero vertical de la albañilería confinada la longitud de anclaje del acero vertical deberá penetrar al interior de la viga, asimismo según Planos del expediente técnico aprobado, el anclaje de las columnas de confinamiento debe ser insertados en la viga, como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
 MAMANI CANAZA Victor David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

² Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y modificatorias.

Imagen n° 1
Anclaje de acero de columnas de confinamiento, según expediente técnico



Fuente: Detalle de columnas de confinamiento del Plano E-03 (Plantas y Cortes de Cimentaciones II, Bloque A, del Expediente técnico de obra aprobado

De la visita realizada a la ejecución de la Obra, se suscribió el Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025, en presencia de Rolando Hector Humpiri Aroquipa, Sub Gerente de Obras y Maquinarias, Reynaldo Cari Puraca, Supervisor de Obra y Jhon Borda Ccalla, Residente de Obra, en donde se advierte que el acero de las columnas de confinamiento no han sido insertados en la viga y/o losa, por el contrario han sido colocados sobre la losa de concreto sin ningún tipo de anclaje como se muestra en la imagen:

Imagen n° 2
Acero de columnas de confinamiento



Fuente: Visita a la ejecución de la obra, realizada el 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n° 3
Anclaje de las columnas de confinamiento



Fuente: Visita a la ejecución de la obra, realizada el 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

b) Criterio

- **Expediente Técnico:** “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°427-2024-MPY/GM, de 09 de octubre de 2024.

Plano E-03 (Plantas y Cortes de Cimentaciones II) Bloque A
Detalle de anclaje columnas de confinamiento

- **Reglamento Nacional de Edificaciones**, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, publicado el 8 de mayo de 2006.

“(…)

Norma E.070: Albañilería

“(…)

4.2 ALBAÑILERIA CONFINADA

- 4.2.9 *La parte recta de la longitud de anclaje del refuerzo vertical deberá penetrar al interior de la viga solera o cimentación; no se permitirá montar su doblez directamente sobre la última hilada del muro*

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar el desempeño del diseño estructural y consecuentemente la durabilidad de la obra.



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

2. INADECUADA JUNTA FRIA EN VIGA DE CONCRETO ARMADO EN BLOQUE A, PODRÍA AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSECUENTEMENTE LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

a) Condición

La Norma E.060 ³ Concreto Armado, señala que, la colocación del concreto deberá ser efectuada en una operación continua hasta que se termine el llenado del tramo o paño, definido por sus límites o juntas predeterminadas, asimismo precisa que, Las vigas deben considerarse como parte del sistema de losas y deben construirse **monolíticamente** a menos que en los planos se indique otra cosa.

De la visita realizada a la ejecución de la Obra, se suscribió el Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025, en presencia de Rolando Hector Humpiri Aroquipa, Sub Gerente de Obras y Maquinarias, Reynaldo Cari Puraca, Supervisor de Obra y Jhon Borda Ccalla, Residente de Obra, en donde se advierte que no ha realizado el vaciado vigas de concreto armado monolíticamente, lo que ha generado una junta fría en esta estructura del bloque “A”, como se muestra en la imagen:

Imagen n° 4
Junta fría en vigas de concreto armado en bloque “A”



Fuente: Visita a la ejecución de la obra, realizada el 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

³ Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y modificatorias.

Imagen n° 5
Junta fría en vigas de concreto armado en bloque "A"



Fuente: Visita a la ejecución de la obra, realizada el 12 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

b) Criterio

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, publicado el 8 de mayo de 2006.

“(…)

Norma E.060: Concreto Armado

(…)

5.10 COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CONCRETO

5.10.5 Una vez iniciada la colocación del concreto, ésta debe ser efectuada en una operación continua hasta que se termine el llenado del tramo o paño, definido por sus límites o juntas predeterminadas, de acuerdo con lo indicado en 6.4.

5.10.6 Cuando se necesiten juntas de construcción, éstas deben hacerse de acuerdo con 6.4

5.10.7 Se deberá garantizar el correcto proceso de colocación y compactación del concreto para lograr su máxima densidad y homogeneidad, caso contrario la resistencia y durabilidad podrían no cumplir los requisitos especificados.

(…)

6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

(…)

6.4.7 Las vigas, capiteles de columnas y ábacos de losas, deben considerarse como parte del sistema de losas y deben construirse monolíticamente con las mismas, a menos que en los planos se indique otra cosa.

6.4.1 Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.

6.4.3 Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura. Deben tomarse las medidas apropiadas para la transferencia completa de cortante y de otras fuerzas a través de las juntas de construcción

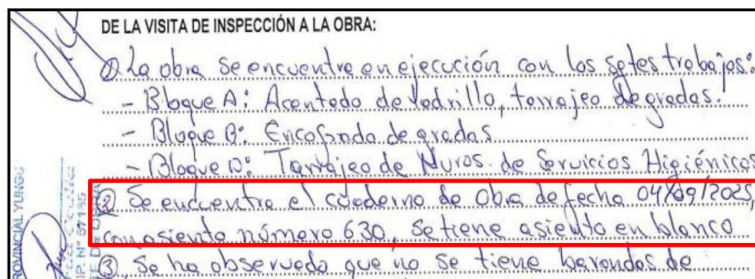
(…)”.



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

Imagen n° 7

Acta de Visita a Obra n.° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO



Fuente: Acta de Visita de Obra n.° N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988.

"(...)

Artículo 1°

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

"(...)"

- Directiva n.° 002-2015-MPY-GIDUyR/SGSyLO/SGOPyM; Normas para la ejecución, supervisión de obras y mantenimiento de vías a ejecutarse por la Municipalidad Provincial de Yunguyo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio, encargo y otros.

"(...)

VII. NORMAS ESPECÍFICAS:

"(...)

7.3 CUADERNO DE OBRA:

"(...)

d) Los asientos en el Cuaderno de Obra, deben ser llevados en forma diaria y su numeración debe ser correlativa y deben estar firmados por los responsables de ejecutar la obra, de encontrarse que los asientos no se encuentran al día o se tiene espacios destinados para regularización, será motivo de llamada de atención tanto al Residente y Supervisor; De ser el caso bajo destitución del cargo sin derecho a reclamos posteriores.

"(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar la transparencia en la ejecución de la obra y el adecuado acceso a la información.



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

4. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE TIENE SUFICIENTES BARANDAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN EL BLOQUE “A” SEGUNDO NIVEL, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES DE TRABAJO.

a) Condición

La Norma G.050⁵ señala que las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, etc.

De la visita realizada a la ejecución de la Obra, se suscribió el Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025, en presencia de Rolando Hector Humpiri Aroquipa, Sub Gerente de Obras y Maquinarias, Reynaldo Cari Puraca, Supervisor de Obra y Jhon Borda Ccalla, Residente de Obra, en donde se advierte que, durante el recorrido de obra, se ha observado estructuras en el segundo nivel, en el bloque “A”, “bloque de baños, entre ejes N-O y 8-9, sin barandas de seguridad, como se muestra en la imagen:



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

Imagen n° 8

Trabajos en segundo nivel del bloque “A”, bloque de baños, sin barandas de seguridad



Fuente: Visita a la ejecución de la obra, realizada el 12 de septiembre de 2025, bloque “A”, bloque de baños, entre ejes N-O y 8-9
Elaborado por: Comisión de Control.

⁵ Norma Técnica de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 010-2009, como parte de las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), publicada el 8 de mayo de 2006.

Imagen n° 9
Acta de Visita a Obra n.º N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO

DE LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA OBRA:

① La obra se encuentre en ejecución con los setes trabajos:

- Bloque A: Acentado de ladrillo, tarrajeo de gradas.
- Bloque B: Encofrado de gradas.
- Bloque C: Tarrajeo de Muros de Servicios Higiénicos.

② Se encuentre el cuaderno de obra de fecha 04/09/2025, con asiento número 630, se tiene asiento en blanco.

③ Se ha observado que no se tiene barandas de seguridad en algunos tramos.

④ Se ha encontrado que los columnas de confinamiento

Fuente: Acta de Visita de Obra n.º 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, publicado el 8 de mayo de 2006.**

"(...)

Norma G.050

SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.

(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita podría ocasionar accidentes de trabajo, debido a la falta de barandas perimetrales de seguridad.

5. EL RESIDENTE DE OBRA NO PRESENTA EL INFORME MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025 EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN SU DIRECTIVA INTERNA, LO CUAL PODRÍA GENERAR LA LIMITACIÓN DEL ACCESO A INFORMACIÓN.

a) Condición

La Directiva n.º 002-2015-MPY-GIDUyR/SGSyLO/SGOPyM, señala que, el residente de obra deberá presentar los informes mensuales de residencia dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, detallando el estado técnico, económico, administrativo y contable de la obra.

Al respecto, se realizó la visita de recopilación de información, a la oficina de la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, donde se suscribió el Acta de Recopilación de Información N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 16 de septiembre de 2025, en



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

presencia de Rolando Hector Humpiri Aroquipa, Sub Gerente de Obras y Maquinarias, en donde se advierte que el informe mensual de obra, correspondiente al mes de agosto 2025, fue presentado por el anterior Residente de Obra el 11 de setiembre del 2025, considerando que debió ser presentado entre el 01 al 05 de setiembre de 2025, acorde a su directiva interna, como se muestra en el Acta:

Imagen n° 10

Acta de recopilación de información n.° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO

OTROS COMENTARIOS:

De la visita realizada, se tuvo la presencia del Sub Gerente de Obras y Maquinarias, el mismo que precisó lo siguiente:

- El informe mensual de obra, correspondiente al mes de agosto 2025, fue presentado por mesa de partes de la entidad con registro N° 7952 el 11/09/2025, por el ex Residente de Obra con Carta N° 001-2025-HBA, posteriormente fue derivado a Gerencia Municipal, finalmente fue derivado a la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias con Registro N° 1800 del 11/09/2025. Así mismo precisa que el informe mensual de obra, fue presentado por mesa de partes de la entidad por parte del ex Residente de Obra, ya que se le cesó funciones el 04/09/2025, mediante Memorandum N° 0114-2025-MPY/61DU y R/HACHD de 04/09/2025.

Fuente: Visita de control, realizada el 16 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Así mismo, el Sub Gerente de Obras y Maquinarias, precisa que el informe mensual de obra correspondiente al mes de agosto 2025, presentado por el anterior residente de obra, no cuenta con la revisión del Supervisor de Obra, por lo que debe ser derivada al Supervisor de Obra previa derivación y conocimiento de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, cabe mencionar que este procedimiento no se encuentra especificado en su directiva interna⁶.



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

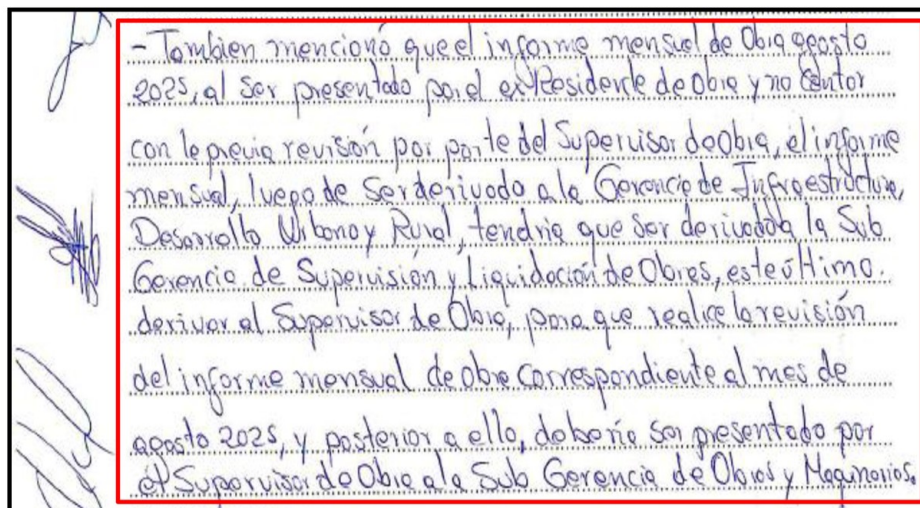


Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

⁶ Directiva n.° 002-2015-MPY-GIDUYR/SGSyLO/SGOPyM. Normas para la ejecución, supervisión de obras y mantenimiento de vías a ejecutarse por la Municipalidad Provincial de Yunguyo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio, encargo y otros.

Imagen n° 11

Acta de recopilación de información n.° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO



Fuente: Visita de control, realizada el 16 de septiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

b) Criterio:

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, vigente desde el 18 de julio de 1988.

"(...)

Artículo 1°

8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

"(...)".

- La Directiva n.° 002-2015-MPY-GIDUyR/SGSyLO/SGOPyM; Normas para la ejecución, supervisión de obras y mantenimiento de vías a ejecutarse por la Municipalidad Provincial de Yunguyo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio, encargo y otros.

"(...)

VIII.

PERFIL DE LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS:

8.1 RESIDENCIA DE OBRA:

"(...)

8.1.2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

"(...)

Deberá presentar los informes mensuales de Residencia dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, detallando el estado técnico, económico, administrativo y contable de la obra, el cual debe contar con la siguiente información: Valorización, problemas técnicos presentados durante la ejecución, páginas cuaderno de obra, panel fotográfico, conclusiones y recomendaciones, cuadro resumen del movimiento del almacén valorizado, entradas de almacén, salida de almacén conciliadas con PECOSAS, Total de egresos, materiales, equipos y



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

*maquinarias alquiladas, comparación de total de egresos frente al valor de la obra, documentación sustentatoria de los gastos.
(...)”.*

c) Consecuencia:

La situación descrita podría ocasionar la limitación en el acceso a información.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 8, Ejecución de la obra Mes 17, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 2

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 8, Ejecución de Obra Mes 17, se ha advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente, al Hito de Control n.º 8, Ejecución de Obra Mes 17, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de ejecución de la obra: “Creación de los Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Teatro Municipal del Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo del departamento de Puno”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Yunguyo que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Yunguyo, 19 de septiembre de 2025.


Firmado digitalmente por MAMANI
CANAZA Victor David FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-09-2025 13:49:58 -05:00

Victor David Mamani Canaza
Supervisor
Comisión de Control


Firmado digitalmente por MIRANDA
VARGAS Anacely FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-09-2025 11:27:02 -05:00

Anacely Miranda Vargas
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Firmado digitalmente por MAMANI
CANAZA Victor David FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-09-2025 13:50:22 -05:00

Victor David Mamani Canaza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

APÉNDICE n. ° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. INADECUADO ANCLAJE DE COLUMNA DE CONFINAMIENTO EN BLOQUE A, SEGUNDO NIVEL, PODRÍA AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSECUENTEMENTE LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025.
2	Toma Fotográfica de la visita realiza a la obra, de 12 de septiembre de 2025.

2. INADECUADA JUNTA FRIA EN VIGA DE CONCRETO ARMADO EN BLOQUE A, PODRÍA AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSECUENTEMENTE LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025.
2	Toma Fotográfica de la visita realiza a la obra, de 12 de septiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 MIRANDA VARGAS Anacely FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

3. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUADERNO DE OBRA NO TIENE ANOTACIONES DIARIAS ACTUALES AL MES DE SETIEMBRE 2025 Y CUENTA CON ESPACIOS EN BLANCO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN.

N°	Documento
1	Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025.
2	Cuaderno de Obra, asiento n° 630, del residente de obra de 04 de septiembre de 2025



Firmado digitalmente por
 MAMANI CANAZA Victor David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

4. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE TIENE SUFICIENTES BARANDAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN EL BLOQUE "A" SEGUNDO NIVEL, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES DE TRABAJO.

N°	Documento
1	Acta de Visita a Obra N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 12 de septiembre de 2025.
2	Toma Fotográfica de la visita realiza a la obra, de 12 de septiembre de 2025.

5. EL RESIDENTE DE OBRA NO PRESENTA EL INFORME MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025 EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN SU DIRECTIVA INTERNA, LO CUAL PODRÍA GENERAR LA LIMITACIÓN DEL ACCESO A INFORMACIÓN.

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información N° 004-2025-OCI/2970-AMV-TEATRO, de 16 de septiembre de 2025.

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 009-2024-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 01 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - En la ejecución de la obra no se cuenta con un plan de mitigación de impacto ambiental, lo que genera riesgos de posibles afectaciones al medio ambiente.
 - En la ejecución de la obra no se realizan las partidas según el cronograma de obra, situación que podría generar retrasos en el cumplimiento del plazo.
 - En la ejecución de la obra no se ha encontrado al supervisor de obra, situación que afecta al adecuado control técnico de los trabajos que se realizan.



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 013-2024-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 02 – MES N° 2.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - En la ejecución de la obra no se ejecutan partidas relacionadas a obras de concreto programadas, situación que generaría incumplimiento del plazo.
 - La entidad no asignó la totalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto, lo que podría ocasionar la no culminación de la obra por falta de recursos



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 022-2024-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 03 – MES N° 4.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia del supervisor de obra en la ejecución de la obra afectaría el adecuado control técnico de los trabajos que se realizan.

Informe de Hito de Control n.º 030-2024-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 04 – MES N° 5.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - En la ejecución de la obra, no se cuenta con especialista en seguridad, lo cual podría generar falta de control y capacitación en accidentes de Trabajo.
 - En la ejecución de la obra, no se cuenta con suficiente provisión de materiales de construcción, lo cual podría ocasionar demora en el avance físico.

Informe de Hito de Control n.º 001-2025-OCI/2970-SCC,



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 05 – MES N° 11.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 12
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - El avance físico de obra se encuentra retrasado respecto al cronograma de avance actualizado, lo que podría afectar la culminación de la obra en el plazo previsto.
 - En la ejecución de la obra, no se cuenta con especialista en estructuras, lo cual podría generar una inadecuada supervisión técnica y poner en riesgo la calidad de la obra.
 - En la ejecución de la obra, no se cuenta con especialista en instalaciones eléctricas, lo cual podría generar una inadecuada supervisión técnica y poner en riesgo la calidad de la obra.
 - El residente de obra no presenta informe mensual en el plazo establecido en su directiva interna, lo cual podría generar la limitación del acceso a información.



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 06 – MES N° 12.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Inadecuada gestión de residuos sólidos en la ejecución de la obra, podría ocasionar contaminación ambiental y deficiente reciclaje.
 - La entidad no cuenta con file de obra, que contiene los documentos generados durante la ejecución de la obra, situación que podría limitar al acceso a la información pública.

Informe de Hito de Control n.º 011-2025-OCI/2970-SCC,

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” - HITO DE CONTROL N° 07 – MES N° 13.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
MIRANDA VARGAS Anacely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 11:25:31 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI CANAZA Victor David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-09-2025 13:49:15 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Yunguyo, 19 de Setiembre de 2025
OFICIO N° 000482-2025-CG/OC2970

Señor(a):

Fernando Coya Valdivia

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Yunguyo

Jr. Zepita N° 112

Puno/Yunguyo/Yunguyo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/2970-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y sus Modificatorias.
c) Oficio n° 265-2024-OCI/2970, de 25 de abril de 2024.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia c) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n° 8: Ejecución de obra, mes 17, correspondiente al Control Concurrente: **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" – Hito 8**, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/2970-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, las acciones adoptadas o por adoptar correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Victor David Mamani Canaza

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC/amv)

Nro. Emisión: 00517 (2970 - 2025) Elab:(U20666 - 2970)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000028-2025-CG/2970

DOCUMENTO : OFICIO N° 000482-2025-CG/OC2970

EMISOR : VICTOR DAVID MAMANI CANAZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YUNGUYO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FERNANDO COYA VALDIVIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20192146641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 28

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n° 8: Ejecución de obra, mes 17, correspondiente al Control Concurrente: EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - Hito 8, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/2970-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000482-2025-OC2970
2. INFORME HITO 8 - TEATRO[F][F][F][F][F]
3. ACTA VISITA N°004-2025-OCI2970[F]
4. ACTA RECOPIACION N°004-2025-OCI2970[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000482-2025-CG/OC2970

EMISOR : VICTOR DAVID MAMANI CANAZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YUNGUYO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FERNANDO COYA VALDIVIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n° 8: Ejecución de obra, mes 17, correspondiente al Control Concurrente: EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO - Hito 8, comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/2970-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20192146641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000028-2025-CG/2970
2. OFICIO-000482-2025-OC2970
3. INFORME HITO 8 - TEATRO[F][F][F][F][F]
4. ACTA VISITA N°004-2025-OCI2970[F]
5. ACTA RECOPIACION N°004-2025-OCI2970[F]

NOTIFICADOR : VICTOR DAVID MAMANI CANAZA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

